



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-31818008- -GCABA-DGDIYDP

VISTO: La Resolución 1567/MSGC/26, la Disposición 385/DGDIYDP/26, el Expediente N° EX-2026-31818008-GCABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 1567/MSGC/26, se llamó a los Concursos de Residencias Básicas y Posbásicas para Hospitales e Instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes al Ciclo Lectivo 2026, aprobándose asimismo sus respectivos Reglamentos.

Que, finalizada la etapa de inscripción, se realizó el Examen para todos los postulantes habilitados a rendir.

Que con las notas del Examen y los demás elementos evaluatorios se confeccionó el Orden de Mérito de cada especialidad, a partir de lo establecido en el artículo 11 de ambos reglamentos.

Que, ante eventuales errores u omisiones en relación al Orden de Mérito, el citado artículo faculta a los aspirantes a interponer el reclamo correspondiente, conforme el procedimiento previsto en el artículo 14 de las normas reglamentarias.

Que el referido artículo 14 estipula que, ante la desestimación de un reclamo por parte de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (DGDIYDP), los interesados podrán solicitar la revisión de dicha decisión ante el superior jerárquico inmediato.

Que, en cumplimiento de lo previamente indicado, la DGDIYDP publicó el Orden de Mérito Provisorio y habilitó los formularios de reclamo, los cuales fueron resueltos mediante la Disposición 385/DGDIYDP/26.

Que, dentro de los plazos y modalidades oportunamente informados en el sitio web oficial, Mariel Abigail Pedroni, DNI 37.458.266, presentó solicitud de revisión contra la decisión denegatoria de su reclamo.

Que, tras el análisis de la presentación, corresponde a esta Subsecretaría, en su carácter de superior jerárquico, resolver dicha solicitud de revisión.

Que el Orden de Mérito Final reflejará las modificaciones derivadas de aquellas revisiones a las que se proceda a hacer lugar en la presente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de los Reglamentos aprobados por Resolución

1567/MSGC/26,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SANITARIA Y GESTIÓN EN RED
RESUELVE:

Artículo 1°.- Desestimar la solicitud de revisión de reclamo denegado, interpuesta por la postulante Mariel Abigail Pedroni, DNI 37.458.266, contra el Orden de Mérito Provisorio del Concurso de Residencias Básicas del Equipo de Salud —Ciclo Lectivo 2026—, la cual como Anexo (IF-2026-32794435-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web oficial de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archivar.